

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO	680514089001 2015-00032-00
DEMANDANTE	JAMES RAMIREZ
APODERADO	JAIME ALEXANDER HERNANDEZ SAAVEDRA
DEMANDADO	OSCAR EDUARDO SERRANO SALAZAR
AUTO	APRUEBA CON MODIFICACION LIQUIDACION CREDITO ACTUALIZADA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, Siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Habiéndose surtido el traslado correspondiente de la liquidación del crédito presentada a 13 de agosto de 2021 por el doctor JAIME ALEXANDER HERNANDEEZ SAAVEDRA, Apoderado del demandante JAMES RAMIREZ, y a pesar de que ésta no fue objetada, por la parte demandada, efectuado el control oficioso de legalidad sobre aquella cuenta, atendiendo lo previsto en el artículo 446 del C.G.P, encuentra el despacho la necesidad de modificarla, en cuanto a los intereses, toda vez que si bien en la cuenta aportada se establece las tasas de interés moratorio mensual, el valor liquidado por este Juzgado sobre el capital de \$15.000.000.00, asciende a la suma de once millones novecientos ochenta y seis mil ciento treinta y ocho pesos (\$11.986.138,00), suma diferente a la liquidada por el apoderado de la parte ejecutante.

Por lo anterior atendiendo los parámetros legales permitidos, y de conformidad con la orden de pago, el juzgado procederá a modificar la liquidación de crédito actualizada de la siguiente manera:

El valor correspondiente a intereses moratorios presentados por el apoderado del demandante se modifica con base en la tasa de interés certificada por la Superfinanciera para cada mes arrojando un total de \$11.986.138,00 y no la suma de \$12.053.825,00, valor de intereses moratorios liquidados por el apoderado de la parte demandante.

Resumen final de la liquidación

CONCEPTO	VALOR
Liquidación de Crédito y Costas a 30/09/2018	\$43.027.355,00
Intereses moratorios del 01/10/2018 al 13/08/2021	\$11.986.138,00
TOTAL	\$55.013.493,00

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

DISPONE:

MODIFICAR OFICIOSAMENTE la liquidación de crédito, presentada por la parte ejecutante en los términos referidos en la parte motiva.

TENER para todos los efectos legales a que haya lugar la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTAY TRES PESOS (\$55.013.493,00)**, como valor total de la liquidación del crédito actualizada, presentada por el apoderado de la parte demandante al 13 de agosto de 2021, y a cargo del demandado OSCAR EDUARDO SERRANO SALAZAR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:

**Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Santander - Aratoca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8366683bd3b07402a10ef6d2dc58f293c7f6d84f31a76efd08a6a51f73ef4d2c

Documento generado en 07/09/2021 07:34:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**